



ANEXO

ACTUALIZACIÓN

**REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR (RIE)
2021**

INSTITUTO SAGRADA FAMILIA

PUNTA ARENAS

PRODUCTO DE LA PANDEMIA COVID 19

CONVIVENCIA ESCOLAR



ANEXO REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLO COVID - 19

El actual contexto generado por la pandemia de COVID -19 nos ha presentado la necesidad de regular las relaciones al interior de nuestra Comunidad Educativa.

El Reglamento Interno de Convivencia es un instrumento elaborado con la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, de conformidad a los valores que sostiene el Proyecto Educativo Institucional del Instituto Sagrada Familia de Punta Arenas, el que requiere ser complementado con medidas transitorias que den respuesta a los actuales desafíos.

Esta nueva normativa interna pretende favorecer el desarrollo de clases efectivas, ya sea en modalidad virtual, sincrónica o asincrónica, o una combinación de virtualidad y presencialidad y resolver los problemas que se han observado o puedan producir durante las estrategias educativas implementadas producto de la crisis sanitaria y así disponeros para el retorno paulatino a clases presenciales propuesto por la autoridad educativa para el año 2021.

La situación que enfrentamos es inédita, completamente nueva y desafiante, no se cuenta con referencias recientes respecto a procedimientos en los actuales contextos educativos, por lo que se ha debido generar una serie de procedimientos y protocolos que regulen nuestro funcionamiento durante 2021 y nos permitan gestionar la labor educativa considerando toda la particularidad que representa un retorno a clases durante una pandemia.

En consecuencia este documento contiene buenas prácticas de comportamientos para la educación a distancia, consideraciones y



procedimientos para el retorno a clases presenciales según lineamientos de la circular 559 de Superintendencia de Educación.¹

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Comunicar buenas prácticas de comportamiento para la educación a distancia mediante espacios virtuales según las orientaciones emanadas del MINEDUC, complementando la normativa interna del Colegio. Pretende favorecer un ambiente de aprendizaje con interacciones positivas, diálogo y colaboración como elementos que forman parte del proceso de aprendizaje.
2. Presentar protocolos de acción claros y precisos respecto a los requerimiento .
3. Contar con una normativa que pueda adaptarse al contexto sanitario provocado por el COVID – 19.
4. Promover temáticas de prevención y recomendaciones para evitar contagios.

¹ Resolución exenta 559 de Superintendencia de Educación, 11 de septiembre de 2020. Imparte instrucciones para la reanudación de clases preenciales en los establecimiento del país.



CONVIVENCIA ESCOLAR EN TIEMPOS DE COVID – 19.

Introducción:

¿Qué es la convivencia escolar? “La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta”².

Esta definición, incluye todos los tipos de relaciones, sean estas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales, y claramente aquellas que se den dentro del contexto de enseñanza y trabajo virtual, sea éste producido o no por COVID – 19.

Por lo tanto, todo conflicto que pueda surgir dentro del contexto de la Pandemia igualmente se ve contemplado dentro de las regulaciones de Convivencia Escolar presentes en nuestros Reglamentos Internos. Sin embargo, producto de la situación que nos aqueja actualmente, surge la necesidad de complementar la normativa con el objeto de hacerla aplicable a nuestra nueva realidad, la cual se traduce en un aislamiento social, en clases virtuales y en el eventual retorno – gradual- a las clases presenciales. De esta manera, la presente sección tiene por objeto resguardar el trato respetuoso, las relaciones inclusivas, las resoluciones dialogadas y pacíficas de los conflictos, las participaciones democráticas y colaborativas, y también la prevención de todas aquellas circunstancias que afecten la sana convivencia, ya

². Esta definición recoge aportes de Banz (2008), Herrera, Ortega y Tijmes, en Convivencia escolar para líderes educativos (2019) y de Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo (Mineduc, 2011).



sea a través de las figuras de violencia, acoso, agresión, discriminación, bullying o maltrato.

Función del reglamento interno de convivencia escolar

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar regula una serie de derechos y deberes para los distintos miembros de la Comunidad Escolar, los cuales, dado el período excepcional y complejo por el cual nos encontramos atravesando, procederemos a complementar de la siguiente manera:

- Derechos de la Comunidad Educativa en tiempos de Pandemia.
- Derecho a la continuidad de la educación.

Todos nuestros alumnos tienen derechos a seguir recibiendo una educación que les permita acceder a oportunidades para su formación y desarrollo integral. Dicho lo anterior debemos recalcar que la crisis producida por la pandemia de Covid 19 ha significado un cambio profundo en la modalidad en que se entrega el servicio educativo, pero no puede significar la interrupción o suspensión del derecho a la educación, por lo tanto como institución seguiremos ofreciendo nuestro servicio para seguir contribuyendo al bienestar de nuestras estudiantes y de sus familias.

Deberes de la comunidad educativa en tiempos de pandemia:

Deberes del sostenedor:

- Implementar las medidas sanitarias exigidas por la autoridad de salud para salvaguardar la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener informada a la comunidad educativa acerca de las distintas políticas que emanen tanto de la autoridad de educación como sanitaria y que afecten el funcionamiento del colegio.



Deberes del equipo directivo.

- Monitorear sistemáticamente el funcionamiento de los acuerdos y protocolos derivados de la emergencia sanitaria.
- Mantener activo y actualizado el canal oficial de información del colegio.
- Mantener las estrategias educativas virtuales y presenciales, y el monitoreo de avance de cada proceso de la gestión escolar.

Deberes de docentes y asistentes de la educación.

- Apoyar el proceso de desarrollo integral de las estudiantes cumpliendo fielmente los lineamientos de su cargo.
- Desarrollar un plan de trabajo pedagógico que permita a las estudiantes alcanzar los objetivos de aprendizaje declarados en las bases curriculares.
- Apoyar la propuesta educativa declarada en el proyecto Educativo Institucional y participar de las instancias de acompañamiento a las estudiantes y sus familias que le demande su cargo.
- Retroalimentar constantemente los progresos y desafíos de las estudiantes.

Deberes de las estudiantes:

- Respetar los horarios establecidos ya acudir oportunamente a todos sus compromisos.
- Desarrollar las actividades educativas con rigor dentro de los plazos establecidos.
- Mantener su cámara encendida en clases virtuales y activar el micrófono cuando se solicite su participación explícita.
- Presentarse en clases de acuerdo a las exigencias de Reglamento interno.



- Respetar a los integrantes de la comunidad educativa. Asumir la responsabilidad de participar en la propuesta de educación virtual asegurando buen trato y sana convivencia.
- No caer en prácticas cibernéticas agresivas, violentas o que puedan constituir algún tipo de maltrato, burla o ciberbullying.
- Cumplir con la normativa del reglamento interno de convivencia escolar y sus anexos.
- Respetar todos los protocolos y medidas de cuidado personal y comunitario.

Deberes de los apoderados:

- Velar porque su pupila cumpla con las actividades de aprendizaje y asista puntualmente a clases ya sea en modalidad virtual o presencial.
- Mantenerse informado a través de los canales oficiales, acerca del funcionamiento del colegio, los progresos y desafíos de su pupila. (www.insafa.cl)
- Utilizar y respetar los canales oficiales de comunicación propuestos por el colegio.
- Participar en entrevistas y reuniones virtuales o presenciales cuando sea citado/a.
- Mantener un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Ante un eventual retorno a clases presenciales: Es deber y obligación del apoderado informar al Colegio si su pupila o algún integrante de su familia presenta los síntomas de COVID -19. Ante esta situación y debido a que está en juego la salud de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, la estudiante no podrá ingresar al Establecimiento hasta que se presente certificado médico que acredite el alta médica y el cumplimiento del período de cuarentena. Se deja expresa constancia que esta situación no afectará la continuidad en la educación de la



alumna, puesto que siempre estará disponible la enseñanza en modalidad virtual.

Promoción del cuidado y protección de la salud.

El COVID -19 es una nueva enfermedad que ha implicado la adopción de una serie de medidas de distinta índole y de distintos niveles. Como Colegio tenemos el deber de resguardar la salud de todos los miembros de nuestra Comunidad, por lo que se implementarán una serie de medidas preventivas frente a la eventual vuelta a clases, así como también se están implementando aquellas exigidas por el Ministerio de Salud para nuestros funcionarios que están cumpliendo con turnos éticos. Sin embargo, esta enfermedad y el aislamiento social al cual se encuentra sujeta puede también provocar distintos niveles de ansiedad, estrés o angustia.

Por lo tanto, el Instituto Sagrada Familia, también proporcionará un apoyo a los estudiantes y sus familias por medio del Equipo de Convivencia Escolar y el Equipo Psicosocial o Multidisciplinario. Este apoyo se traducirá en la elaboración de estrategias para salvaguardar la salud mental y evitar la vulneración de los derechos de nuestras estudiantes.

El Equipo Interdisciplinario compuesto por: Coordinadoras de Convivencia, Pastoral, Orientación y M.J.S (Movimiento Juvenil Salesiano) ha elaborado un Plan de Acompañamiento Socio-Emocional virtual 2020-2021, en contexto Covid -19. A través de un seguimiento permanente ya sea en la modalidad encuentros virtuales o clases presenciales si las medidas sanitarias así lo permiten.

El Equipo de Convivencia Escolar y los profesionales o equipos del área psicosocial jugarán un rol importantísimo en el contexto sanitario actual, estableciendo la obligación de velar por la contención emocional de los estudiantes y sus familias, canalizando apoyos y



estableciendo coordinaciones eficientes con instituciones comunales. Tomar contacto con los estudiantes y sus familias con el objeto de avanzar en la trayectoria educativa y conocer sus condiciones de conectividad y posibilidades de apoyo por parte del adulto responsable en el proceso de aprendizaje.

Informar oportunamente al Sostenedor si se encuentra dentro del grupo de riesgo o convive con una persona con tales características.

Ante un eventual retorno a clases presenciales: El funcionario, sea docente o asistente de la educación, tiene la obligación de informar al Sostenedor y al Equipo Directivo si presenta síntomas de COVID -19 o si las personas o familiares con las que convive lo manifiestan. De esta manera, se le otorgará un permiso inmediato para concurrir a su centro de salud y realizarse el examen para esta enfermedad.

Estructura y funcionamiento general del establecimiento

El Instituto Sagrada Familia imparte los niveles desde NT1 a Cuarto Medio, en modalidad Técnico Profesional en las Especialidades: **“Atención de Párvulos” y “Administración en Recursos Humanos”**



Propuesta de Horario 2021 de 1º Básico a 4to. Medio (podrían realizarse cambios):

JORNADA DE MAÑANA SINCRÓNICA VIRTUAL Y PRESENCIAL

BLOQUES	HORARIOS
1º Bloque	08:20 a 09:30
1º Recreo	09:30 a 09:45
2º Bloque	09:45 a 10:45
2º Recreo	10:45 a 11:00
3º Bloque	11:00 a 12:00
3º Recreo	09:30 a 09:45
4º Bloque	12:15 a 13:15

JORNADA DE TARDE ASINCRÓNICA EN EL HOGAR

Modalidad de enseñanza clases híbridas

Jornada de mañana: clases sincrónicas

Jornada de tarde: clases asincrónicas

Con respecto a la puntualidad:

Para este tiempo de crisis sanitaria el horario debe ser respetado tanto en clases virtuales como presenciales. La alumna debe ingresar de 10 a 5 minutos antes del horario estipulado al inicio de la Jornada Escolar y en cada bloque de vuelta al recreo se exigirá puntualidad para facilitar el orden y el respeto a toda actividad planificada.



Del procedimiento de registro de atrasos:

- Todas las estudiantes que ingresen al Colegio después del horario programado serán consideradas atrasadas y dicho atraso se registrará en una planilla organizada por las Coordinadoras de Convivencia y sus respectivas asistentes de la Educación.
- Las alumnas que ingresen atrasadas a las clases virtuales, no serán admitidas por el Profesor (a). Excepto que el Apoderado haya comunicado vía correo previamente que ocurriría este atraso.
- Al acumularse 6 atrasos, se citará al Apoderado(a) a entrevista virtual para conocer los motivos de dichos atrasos. Realizando un compromiso para superar este aspecto tan relevante en la formación de hábitos en nuestras estudiantes.

De la permanencia de la alumna en horarios de recreos:

- Durante los recreos, la estudiante que está en el Colegio debe permanecer fuera de la sala de clases y estar en los lugares permitidos y claramente señalizados para respetar el distanciamiento físico, utilizando en todo momento su mascarilla. Debe existir una actitud de auto cuidado y de protección hacia las demás alumnas.
- Las estudiantes que se encuentren en sus hogares también tendrán los mismos horarios de recreos que las estudiantes que están en el Colegio. Respetando el tiempo para integrarse a los encuentros virtuales en el horario establecido.

De la participación en clases:

El colegio dispondrá de salas habilitadas para realizar clases sincrónicas virtuales y presenciales de manera simultánea. Esta modalidad permitirá que las estudiantes que están en sus hogares se inserten y participen activamente de toda la clase. Para favorecer esta



interacción virtuosa y favorable para que se produzca el aprendizaje las estudiantes que están participando de manera remota deberán

- mantener su cámara encendida excepto que el o la profesora indique lo contrario.
- activar el micrófono cuando se requiera su participación.
- Si una estudiante mantiene su cámara apagada será expulsada de la sesión por el o la profesora responsable de la clase, excepto que exista una justificación previa de parte del apoderado que explique esta situación excepcional.
- Las estudiantes podrán utilizar el filtro de difuminar espacio si desean cambiar el fondo de pantalla.

Mecanismos de comunicación con los padres y apoderados.

El o la apoderado/a que requiera entrevista deberá solicitarla con anticipación y se agendará de manera virtual, si por alguna razón desea concurrir al colegio, podrá ingresar solo si tiene entrevista consignada previamente.

- Correo electrónico
- Entrevistas virtuales

Regulaciones sobre el uso del uniforme en tiempos de pandemia.

- La estudiante debe presentarse en perfectas condiciones, tanto las que se encuentran en el Colegio como las que están desde su hogar.
- La Presentación Personal debe ser de acuerdo a los lineamientos del RIE, sin embargo, se puede alternar libremente el uso del uniforme deportivo, jumper –blusa blanca-corbata y chaleco o pantalón institucional con blusa y chaleco del Colegio.
- Existirá flexibilidad en cuanto al uso del uniforme e acuerdo a estas 3 maneras de presentarse a clases on line o presenciales.
- Las estudiantes de Ed. Básica, Educación Parvularia deben portar diariamente un delantal escolar limpio.



- Para las alumnas de Ed. Media no será obligatoria el uso de delantal.
- Cada Especialidad regulará el uso de su vestuario Técnico Profesional.
- El uniforme de NT1 y NT2 es el Buzo Institucional.
- Es responsabilidad de padres o cuidadores la presentación personal del estudiante durante el horario de uso de clases virtuales, reuniones o actividades con cámara abierta.

Con respecto a las justificaciones

- Cualquier situación excepcional respecto a las normas anteriores debe ser comunicada a Coordinadora de Convivencia del Ciclo correspondiente a través de correo electrónico o entrevista virtual.
- Cualquier inasistencia debe estar debidamente justificada a través de correo electrónico a Coordinadora de Convivencia con copia al profesor Jefe y al Profesor de asignatura, si la alumna presentó evaluación en el día de la ausencia, hacer llegar Certificado Médico en la fecha correspondiente.

Convivencia Escolar.

Como bien se ha estipulado hasta este momento, la sana Convivencia Escolar es clave para poder enfrentar la situación por la que nos encontramos atravesando. El buen trato y el respeto son principios básicos para llevar una armonía en todas las interacciones y relaciones que puedan presentarse durante este período. Debemos tener presente que estas relaciones observan características poco comunes, ya que surgen de un aislamiento social producido por una pandemia, donde las interacciones no se producen presencialmente, sino que a través de plataformas virtuales, redes sociales y correos electrónicos. Es por esta situación que el Equipo de Convivencia Escolar y el Equipo Psicosocial o Multidisciplinario se



enfocará en la resolución pacífica de los conflictos que puedan producirse.

Por lo tanto, dentro de la Convivencia Escolar es importante tener presente lo siguiente:

- Toda comunicación, procedimiento, protocolo o interacción se realizará principalmente a través de mecanismo de comunicación remota: correos electrónicos entrevistas virtuales y/o presenciales previa citación de Coordinadora de Convivencia y si las condiciones sanitarias lo permiten.
- Todos los ingresos de personas externas serán regulados y coordinados.
- Todos los miembros que forman parte de la Comunidad Educativa son sujetos de derechos y deberes, por lo que deben respetar y ser respetados. La sana convivencia escolar se construye entre todos.
- Se destaca la existencia de un canal de apoyo donde las estudiantes pueden acudir cuando requieran apoyo emocional. Para esto el Colegio cuenta con un Equipo de Profesionales que trabajan conforme al Plan de Acompañamiento socio-emocional virtual 2020 en contexto Covid-19.
- Frente a un conflicto primará la resolución pacífica, así como también la aplicación de medidas formativas y reparadoras. Sin embargo, si la gravedad de la falta lo requiere, se procederá incluso con la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias reguladas por nuestros Reglamento Internos.



Normas en relación a la comunicación en la comunidad de INSAFA

Ningún miembro de la comunidad educativa podrá usar el correo electrónico, celular, redes sociales u otro dispositivo para denigrar, insultar o perjudicar a otra persona sea en forma directa, por ejemplo mediante insultos o apodos, ni de forma indirecta; como imágenes o cualquier otro tipo de forma de burla hacia algún miembro de la comunidad.

Ningún miembro de la Comunidad Escolar podrá referirse de manera grosera u ofensiva contra otro integrante de la misma o contra la organización misma, a través de las redes sociales. Para canalizar sus molestias o inquietudes, se deberán utilizar las vías dispuestas para tal efecto (correos electrónicos o coordinación de llamadas por plataformas)

Los Profesores jefes participaran de forma directa en correos y redes con los apoderados de sus respectivos cursos, con la finalidad de tener el contacto continuo y poder aclarar dudas que surjan entre los apoderados o para enviar documentación o archivos propios de proceso educativo, como también poder tener un catastro de los alumnos que no tienen conectividad y entregar apoyo socioemocional a quien lo requiera.

El uso de esta red social es de exclusivo contenido educacional, no se permiten enviar cadenas, avisos económicos, memes, etc.

El horario es regulado por el docente, informando a través de la página web del Colegio www.insafa.cl , la hora de conexión y desconexión en el mismo.

En caso que alguna familia o estudiante presente una problemática puntual, se sugiere que la información sea entregada de manera interna, ya sea a través de llamada al establecimiento para coordinar situación personal y/o privada, también se sugiere correo electrónico.



Es obligación del apoderado controlar el cumplimiento o comunicar necesidades pedagógicas de las tareas asignadas al estudiante mediante plataforma establecida por el colegio

Es el apoderado quien debe velar por el buen uso de internet y de las redes sociales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura, respetuosa y responsable.

Es el apoderado quien debe instar a su estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.

Es obligación de los docentes, apoderados y padres, promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la comunidad durante todas las instancias de comunicación establecidas por el profesor/a.

Se solicita gestionar espacios luminosos, ventilados y tranquilos para el desarrollo de reuniones, clases virtuales o actividades pedagógicas. Por lo cual, no se deben realizar desde la cama a menos que sea una necesidad médica.



FALTAS AL REGLAMENTO INTERNO EN CONTEXTO DE PANDEMIA

FALTA LEVE	<ul style="list-style-type: none">- Desobedecer las instrucciones entregadas por el o la professor/a que está guiando la conversación o el proceso comunicacional con apoderados.- No cumplir con la presentación personal estipula en este document.
FALTA GRAVE	<ul style="list-style-type: none">➤ Interrumpir la clases o la instancia de comunicación del o la professor/a con apoderados o alumnos con conductas y expresiones no acordes a la actividad académica o contenido tratado.➤ Hacer mal uso del correo institucional. (ejemplo enviar bromas que afecten a compañeros o docentes).➤ Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de comunicación virtual (ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona).



FALTA GRAVÍSIMA

- Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participen en la conversación o chat.
- Utilizar redes de comunicación para enviar bromas, groserías, o palabras discriminatorias, violentas o que inciten el odio.
- Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar ciberacoso (a docentes, asistentes de educación o compañeros de curso o a cualquier persona).
- Que los estudiantes graben o difundan las sesiones virtuales o una parte de ellas, sin el previo consentimiento de todos los participantes.
- Que se haga un uso malintencionado, que falte el respeto a algún estudiante o profesor, de las sesiones virtuales o de las plataformas de Aprendizaje en línea.
- Está prohibido subir archivos o transmitir contenidos o publicaciones que puedan ser ilegales o que puedan dañar a algún miembro de la comunidad Educativa..
- Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las guías de aprendizaje o material entregado por el establecimiento (funas, boicot, paros).
- Mostrar conductas deshonestas como plagio o copia en trabajos o evaluaciones.



Activación del protocolo

Cuando un miembro de la Comunidad del Colegio sienta que su honra, imagen o persona haya sido afectada y perjudicada producto de la acción de otro miembro de la comunidad a través de la utilización de un dispositivo electrónico (chat, fotos, videos, Facebook, u otro similar), deberá informar a la brevedad de lo sucedido a su docente, coordinación académica o encargada de convivencia escolar, quien procederá activar el protocolo de actuación pertinente en estos casos.

Marco legal, reglamentario y protocolos de autoridades.

- a. Constitución Política de la República.
- b. Código Sanitario, especialmente su artículo 22.
- c. Decreto n° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por Brote de 2019 – COVID – 19 del 08 de febrero de 2020 (artículo 3 numerales 17 y 27).
- d. Resolución Exenta N° 282 de fecha 16 de abril de 2020 del Ministerio de Salud.
- e. Protocolo n° 2 Coronavirus COVID – 19 en Establecimientos Educativos y Jardines infantiles del Ministerio de Educación de fecha 12 de marzo de 2020.
- f. Protocolo de Manejo de Contactos de Casos COVID – 19 del Ministerio de Salud de Chile.
- g. Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes – COVID 19 del Ministerio de Salud de Chile.
- h. Orientaciones Mineduc COVID – 19 del Ministerio de Educación.



Istituto Figlie di Maria Ausiliatrice

Salesiane di Don Bosco

Inspectoría San Gabriel Arcángel - CIL
Instituto Sagrada Familia - Punta Arenas



- i. Orientaciones complementarias por COVID – 19 del Ministerio de Educación.
- j. Política Nacional de Convivencia Escolar presente en el Ministerio de Educación.



PROTOCOLOS

PROTOCOLO FUNCIONAMIENTO GENERAL

De conformidad a las recomendaciones y a la información entregada por el Ministerio de Salud de Chile, así como también otras autoridades competentes y otros profesionales expertos en la materia, en términos simples el COVID – 19 es una enfermedad infecto contagiosa que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos hasta una infección respiratoria aguda grave. Destacamos que la primera gran medida es el autocuidado y nuestro rol es enseñarlo.

Para tal efecto el Instituto Sagrada Familia cuenta con un Equipo de retorno a clases presenciales, liderada por las Coordinadoras de Convivencia Escolar, participan también en este Equipo la Coordinadora del área de salud, asistentes de la Educación y docentes, quienes fundamentan sus acciones y protocolos emanadas del Minsal y Ministerio de Educación.

Medidas generales de funcionamiento:

- Se dispondrá de agua y jabón en todos los baños del Establecimiento Educacional, al alcance de todos los miembros de la Comunidad Educativa, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.
- Se limpiarán y desinfectarán constantemente las superficies de las salas de clases, de los baños e inodoros, casino y demás espacios físicos del Establecimiento.
- Se entrenará inicialmente al personal y cuando se integren las estudiantes se les instruirá también acerca de todas las rutinas de prevención y de autocuidado, las que serán practicadas con frecuencia hasta que constituyan un hábito.
- Ante cualquier caso sospechoso o confirmado como positivo, sea un funcionario o un estudiante, el Sostenedor del Establecimiento junto al Equipo Directivo, darán aviso inmediato a la Autoridad Sanitaria



Local, y se estará a la activación de los protocolos y recomendaciones que ésta indique.

- Se implementará rutinas de lavado de manos cada 2 horas para todos los miembros de la Comunidad Educativa. En el caso de los estudiantes menores, la rutina de lavado de manos será supervisada por un adulto.
- Se limpiará y desinfectará con frecuencia todas las superficies de trabajo diario, especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, manillas de las puertas, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, mesas, sillas, etc.)
- Se ventilará al menos tres veces al día cada una de las salas de clases y espacios cerrados.
- Se informará y educará a la Comunidad Educativa, publicando en distintos espacios del Establecimiento, sean físicos o virtuales, carteles, señaléticas o documentos respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.
- Se explicará, informará y reflexionará con las estudiantes, curso por curso, en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del Establecimiento Educativo.
- Se informará, junto a los funcionarios en qué consiste el virus y las medidas de prevención para su contagio.
- Se postergarán las reuniones de apoderados presenciales hasta nuevo aviso, por lo tanto se realizarán de manera virtual.
- Se exigirá utilización de Mascarilla para todos los miembros de la Comunidad Educativa, sin la cual no se podrá hacer ingreso al recinto.
- Se tomará temperatura antes del ingreso al Establecimiento de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cada sala de clases contará con alcohol gel para limpieza de manos.
- Se eliminarán los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.



- Se eliminará y desechará diariamente la basura de todo el Establecimiento.
- Los profesores reorganizarán sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.
- Se adoptarán medidas para evitar aglomeraciones en pasillos, entradas, salidas y en otros lugares del Establecimiento.
- Las estudiantes colaborarán limpiando sus escritorios, pantallas y otras superficies de alto contacto que hayan utilizado.
- En caso de estornudar o toser, se deberá cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable o el antebrazo.
- Los pañuelos desechables serán eliminados de forma inmediata en recipiente con tapa.

PROTOCOLO INGRESO AL COLEGIO

- Cada ciclo contará con entrada independiente.
- Es responsabilidad de los padres o apoderados controlar la temperatura antes de trasladarse al colegio con el fin de evitar exposiciones.
- Todas las personas (alumnas o funcionarios) deben ingresar con mascarilla al colegio.
- Todas las alumnas deben portar además una mascarilla de repuesto.
- Cada persona que ingrese al colegio deberá asear su calzado en el pediluvio.
- En cada puerta de ingreso se controlará la temperatura reguardando que se cumpla el distanciamiento social y físico.
- En cada entrada habrá un equipo de docentes y asistentes de educación responsable de hacer cumplir este procedimiento de ingreso al Establecimiento.



PROTOCOLO SALA DE CLASES

- Las mesas estarán separadas a una distancia acorde a las dimensiones de la sala de clases. Se debe mantener el mínimo contacto físico entre alumnas (1 metro y medio)
- Las estudiantes siempre deberán utilizar la mascarilla y hacer el cambio cuando ésta se humedezca (se solicita traer una mascarilla de recambio en la mochila). En caso de pérdida o de no tener una de repuesto, debe ser informado a la coordinadora de convivencia para la entrega de esta protección.
- Al ingreso a la sala de clases las estudiantes deberán desinfectarse las manos con alcohol gel en la zona de Sanitización, según lo indica la señalética.
- Los docentes informarán a diario a las estudiantes, al inicio de las clases, las medidas de prevención y cuidado que se deben tomar para evitar el contagio.
- Las ventanas se mantendrán abiertas en todo momento, a menos que la condición climática indique otra cosa.
- Las estudiantes no podrán compartir sus útiles escolares en la sala de clases (goma, sacapuntas, libros, etc.)
- Se sacará cualquier objeto de la sala que no sea de superficie lavable.
- La sala de clases contará con señaléticas y pendones que recordarán las medidas sanitarias.
- Serán responsables de hacer cumplir los procedimientos de este protocolo el Profesor Jefe, Profesor de Asignatura y Coordinadoras de Convivencia de cada ciclo.



PROTOCOLO RECREOS

- Se deberán realizar recreos por ciclo en espacios distintos, para cumplir con el aforo permitido en espacios cerrados y así evitar aglomeraciones.
- Se practicarán las rutinas del distanciamiento físico, supervisadas en todo momento por adultos.
- Se verificará que los grupos de juegos cumplan con la distancia correspondiente de 1 metro y medio.
- Los alimentos para consumir en los recreos, deben ser de fácil digestión y venir sellados de fábrica, envases que serán eliminados por las estudiantes en los contenedores disponibles en cada sector.
- Durante la colación, el adulto a cargo debe supervisar el actuar de las estudiantes, en caso de que requieran ayuda o no respeten el distanciamiento físico indicado.
- Para evitar aglomeraciones, el acceso a los baños será controlado por la Asistente de la educación que se encuentra de Turno, para cumplir con el aforo estipulado por el Minsal.
- Será demarcado el exterior de los baños con la distancia de un metro y medio para hacer la fila de espera.
- Existirá un distanciamiento físico también al interior de los baños. Solo estarán operativos el 50% de los servicios higiénicos del colegio. Por ejemplo: si existen 6 baños, se dará uso a tres solamente y si cuentan con 4 urinarios se utilizarán dos, estableciendo un baño de distancia.
- Serán responsables de supervisar este momento del recreo para hacer cumplir este procedimiento: Coordinadoras de Convivencia, Profesores designados por turno, Asistentes de la Educación y Equipo Directivo.



PROTOCOLO ATENCIÓN SALA DE ENFERMERIA

- La puerta de la enfermería deberá permanecer abierta para facilitar la ventilación.
- La Encargada de enfermería deberá realizar el lavado de manos y desinfección de superficies cada vez que asista a una estudiante.
- Al ingresar a la sala de enfermería, la alumna deberá utilizar alcohol gel e informar el motivo de su visita.
- La atención de alumnas será breve, sin NINGÚN contacto físico en lo posible, a menos que sea necesario, dependiendo del estado de la alumna.
- Al interior de enfermería el aforo máximo permitido es de una persona.
- Si acuden más de dos estudiantes a enfermería quedarán en la sala de espera, continua a la enfermería.
- En todo momento se debe utilizar guantes y mascarilla facial para atender a la alumna en la sala de enfermería.
- La contención de las alumnas que presenten algún tipo de crisis emocional será también atendida con guantes y mascarilla facial, una vez controlada la situación, será derivada a la Orientadora de su Ciclo.
- Será responsable de hacer cumplir este protocolo la encargada del área de salud del Establecimiento.



PROTOCOLO CASO SOSPECHOSO COV - 19

- Se considera caso sospechoso de Covid-19, cuando aparece sintomatología; de infección respiratoria aguda de aparición repentina, que presenta síntomas como fiebre, tos y sensación de falta de aire, así como disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad en general, diarrea y vómitos.
- Una vez detectado un caso sospechoso, la Encargada de enfermería dará aviso a la Coordinadora de Convivencia del ciclo, quien hará retiro de sus pertenencias personales de la sala de clases y las llevará a la sala de aislamiento.
- La alumna durante el traslado a la sala de aislamiento, será acompañada por la Encargada de Enfermería del Establecimiento, supervisando que la estudiante evite tocar manillas, barandas o cualquier otra superficie que pueda ser foco de contagio.
- En el traslado no deberá tener contacto con ningún otro miembro de la comunidad educativa.
- La Coordinadora de Convivencia dará aviso a los padres y/o apoderados sobre condición de salud de la estudiante y se coordina el retiro de la alumna. Si tiene una hermana en otro curso, esta deberá ser retirada de clases por la Coordinadora de cada ciclo.
- La alumna en la sala de aislamiento deberá ser monitoreada por la Encargada de Enfermería hasta que llegue el apoderado a hacer el retiro de la estudiante.
- Posteriormente, se deberá limpiar y desinfectar el lugar: "Sala de aislamiento".
- El Apoderado al llegar al Establecimiento a retirar a la estudiante, deberá firmar registro de atención y procedimientos que se llevarán a cabo para esta situación.
- El Apoderado deberá trasladar a la estudiante a un centro asistencial para descartar Covid.19.



- La encargada del área de salud estará en contacto permanente con los padres y/o Apoderados para conocer situación de la estudiante.
- Al retornar al Colegio deberá presentar Certificado Médico.
- La identidad de una alumna identificada como caso sospechoso se deberá mantener en reserva.
- La Enfermera entregará reporte del caso sospechoso a través de un informe escrito y como se activó este protocolo a: Directora Pedagógica y Coordinadora de Convivencia.

PROTOCOLO SALA DE AISLAMIENTO

La Sala de Aislamiento debe contar con:

- Ventilación
- Un mínimo de material posible para facilitar la posterior limpieza y desinfección.
- Esta deberá tener una silla de plástico u otro material que sea fácil para su limpieza.
- Una mesa para apoyar Termómetro digital infrarrojo, Saturometro, Alcohol gel.

La entrada de la Sala de Aislamiento deberá tener;

- Un dispensador con alcohol gel
- Pecheras desechables
- Caja de mascarillas
- Caja de guantes
- Escudos faciales.
- El adulto que ingresa con la alumna deberá colocarse estos elementos de protección y seguridad.
- Durante la espera, se mantendrá a la alumna bajo supervisión de la encargada de salud del Establecimiento.



- Una vez que se retire a la alumna de la Sala de Aislamiento el adulto procederá a retirar sus elementos de protección personal y eliminarlos en el basurero.
- La encargada del área de Salud se colocará nuevos elementos de protección para continuar con sus funciones.
- Se informará a la administración del Establecimiento, que la Sala de Aislamiento fue desocupada para que se proceda a la limpieza y desinfección. La persona encargada de aseo deberá ingresar con los elementos de protección que se encuentran disponibles.

IMPORTANTE:

El Mineduc entrega la siguiente información:

1. Si una estudiante que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad SE SUSPENDEN LAS CLASES DEL CURSO COMPLETO POR 14 DÍAS.

El estudiante Covid-19 debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

- En los recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
2. Dos o más casos de estudiantes de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad, SUSPENSIÓN DE 14 DÍAS SUJETA A:
 - Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
 - Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante 14 días desde la fecha del último contacto.
 - Si un docente, asistente de la Educación confirma caso por Covid - 19, se suspenden las clases del Establecimiento Educacional por 14 días, desde la fecha de inicio de síntomas, siempre en coordinación con la autoridad sanitaria.
 - Es responsable de hacer cumplir este protocolo la encargada del área de salud de nuestro establecimiento.



PROTOCOLO CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Las clases de educación física se deben realizar en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia mínima de un metro y medio entre alumnas.
- El ingreso al gimnasio debe seguir las medidas de control establecidas por el Profesor: Higiene de manos, utilización de mascarillas, uniforme deportivo en óptimas condiciones, útiles de aseo personal.
- El camarín deberá ser utilizado en un 50% de su capacidad de acuerdo al aforo permitido, por lo tanto, el profesor responsable de la clase deberá coordinar el ingreso de las alumnas.
- Luego del uso de camarines, estos deberán ser desinfectados antes de ser utilizados por el siguiente curso.
- Los implementos deportivos deben ser desinfectados clase a clase (colchonetas, balones, etc.)
- Serán responsables de hacer cumplir este protocolo los docentes de Ed.Física y Profesores de Acles.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN

Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento.

- Las salas de clases se sanitizarán al final de la jornada escolar con el uso de la lámpara LED. La ventilación se hará en cada recreo y después del uso de la lámpara. Además durante el día si las condiciones climáticas así lo permiten se mantendrá la ventilación permanente en todas las dependencias del recinto. Se retirará todo objeto que no sea de superficie lavable.



- Después de este procedimiento se realizará el aseo en cada sala: mesas, sillas, puertas, pisos y retiro de basuras.
- En espacios comunes (pasillos, portería, cocina y otros) los asistentes de aseo estarán constantemente recorriendo las dependencias sanitizando el aire con aerosol y desinfectando pisos y puertas. Al final de la jornada se realizará el aseo correspondiente.
- El tratamiento para los baños será: aseo después de cada recreo, desinfectando aire y superficies. Al final de la jornada aseo correspondiente.
- En las oficinas cada uno será responsable de sanitizar y ventilar el espacio con aerosol y toallas desinfectantes. Al final de la jornada aseo correspondiente.
- El tratamiento de la basura consistirá en su eliminación diaria.

Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación

- Estudiantes: En las salas de clases distanciamiento de 1.5 mts., exigir uso y recambio de mascarillas contando con stock de reposición en caso de ser necesario. Señalética con medidas preventivas y alcohol gel en cada sala. Recreos diferenciados por ciclo. Uso de baños supervisado por un asistente de educación.
- Docentes: Salas de profesores diferenciadas por ciclo con material desechable para la colación, se exige uso y recambio de mascarillas, las que serán otorgadas por el establecimiento, este insumo según carga horaria de cada docente, protector facial disponible en caso de requerirse.
- Asistentes de Educación Auxiliares de Aseo: Se proporcionará toda la indumentaria exigida por el Protocolo Sanitario, la colación será por turnos y con material desechable.
- Asistentes de Educación Administrativos: Se exige uso y recambio de mascarillas, las que serán otorgadas por el establecimiento, este insumo según carga horaria de cada persona, protector facial disponible en caso de requerirse. Implementación de protectores



acrílicos en escritorios y portería. Entrega de alcohol gel, aerosol y toallas desinfectantes para sanitizar su espacio laboral.

- La colación será por turnos y con material desechable.

Otras medidas sanitarias

- Habilitación de un cuarto acceso para las alumnas.
- Salas de profesores diferenciadas por ciclo.
- Implementación de sala preparación para ingreso a sala de aislamiento.
- Uso de lámpara LED UV para sanitización
- Accesos habilitados con Tótem que toma temperatura y entrega alcohol gel de forma automática.
- Registro de visitas.
- Capacitación, entrega y firma compromiso de cumplimiento del Protocolo Sanitario del Colegio.
- Será responsabilidad de la Administración del Establecimiento el cumplimiento de este Protocolo

BIBLIOGRAFÍAS

- ✓ Mineduc “Abrir las escuelas paso a paso”
- ✓ Mineduc “Plan sigamos aprendiendo”
- ✓ Mineduc “Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección”.
- ✓ Mineduc “Inducción sanitaria retorno”